



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

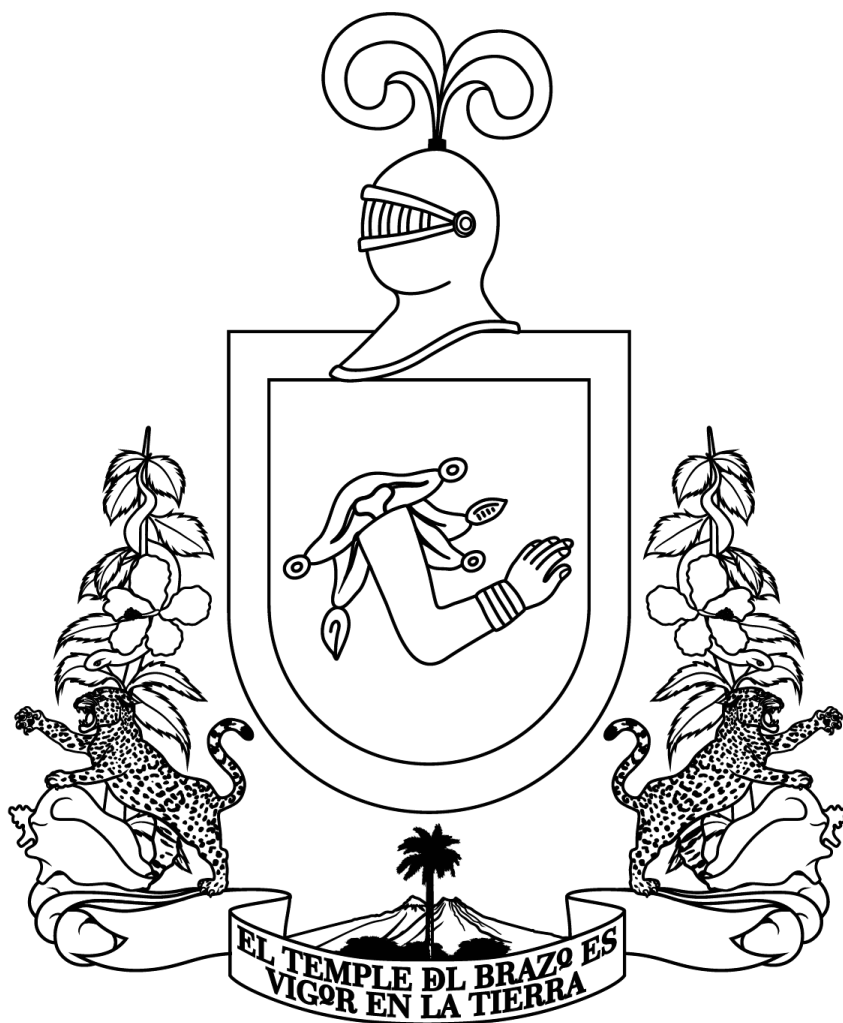
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES, 02 DE FEBRERO DE 2026

TOMO CXI
COLIMA, COLIMA

NÚM.

9

4 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

DEL GOBIERNO FEDERAL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PREVISTOS EN LA LEY AGRARIA Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO FEDERAL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

AVISO

**DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
EN EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS
PREVISTOS EN LA LEY AGRARIA Y EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.**

REGISTRO AGRARIO NACIONAL

**AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
EN EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y
SERVICIOS DE DICHA REPRESENTACIÓN.**

REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AVISO. - Que emite la Encargada del Despacho de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Colima, por el que da a conocer el cambio de domicilio de la citada Representación, así como la suspensión temporal de trámites y servicios que presta dicha Representación, en el periodo comprendido del **03 de febrero de 2026 al 16 de marzo de 2026.**

Lic. Eneyda Lizbeth Cárdenas Zárate, Encargada del Despacho de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **17 y 41** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **148** de la Ley Agraria; **28**, párrafo segundo y **42** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como **23 y 25** del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, por necesidad del servicio la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Colima**, realiza **cambio de domicilio**, por lo que se requiere del tiempo necesario para la instalación del mobiliario, equipo y de los sistemas informáticos para la atención de los trámites y servicios de forma eficaz y eficiente; por lo que se informa al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas, para todos los efectos legales procedentes, lo siguiente:

PRIMERO: La Oficina de la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Colima**, a partir del **17 de marzo de 2026**, tendrán su nuevo domicilio ubicado en **Km. 3+270 de la Carretera Villa de Álvarez–El Espinal, en el Municipio de Villa de Álvarez, Estado de Colima.**

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, servicios, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos relacionados con la Representación de este Órgano Desconcentrado en esta entidad federativa, a partir del **17 de marzo de 2026**, se realicen en el domicilio antes mencionado.

SEGUNDO: Con motivo del cambio de domicilio, se **suspenderán** en la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Colima**, los trámites y servicios previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, del **03 de febrero de 2026 al 16 de marzo de 2026**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Durante el período antes señalado, **no correrán plazos ni términos** respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo; así como con respecto de las solicitudes de acceso a la información pública cuya respuesta dependa de la documentación que obra en la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Colima**.

A partir del 17 de marzo de 2026, se reanudará la realización de los trámites y servicios que presta la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Colima**.

El presente aviso surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, estado de Colima, el día de su publicación, la Encargada del Despacho de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Colima, Licenciada **Eneyda Lizbeth Cárdenas Zárate**. Una firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Mtra. Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Mtro. J. Dolores García Sosa

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Directora de Proyectos

Colaboradores:

Mtro. Ariel Benjamín Hernández Cruz

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500